



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

MACROGEN INC.

RESOLUCIÓN EXENTA 458/2019

Santiago, 03 de mayo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Inach RT_51-16 a cargo del investigador Dr. Andrés Marcoleta, es necesario contratar el Servicio de secuenciación de genómicos y metagenómicos con la finalidad de realizar análisis, además el proyectose encuentra en su último año, el cual finaliza en noviembre del presente año, por lo que se requiere con rapidez y prontitud posible, según indica en carta adjunta de fecha 24 de abril de 2019 el Director del Proyecto Inach RT_51-16 Dr. Andrés Marcoleta.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa Macrogen Inc, de Soul Korea, ha optado por solicitar el Servicio de secuenciación de genómicos y metagenómicos con dicha empresa, considerando que ya han obtenido excelentes resultados anteriormente y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis, además que la firma posee un seguimiento online de las muestras enviadas y pueden descargarse en diversos formatos y son almacenados por 1 año en una base de datos, según indica en carta adjunta de fecha 24 de abril de 2019 el Director del Proyecto Inach RT_51-16 Dr. Andrés Marcoleta.
4. Que el Proyecto Inach RT_51-16 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama de Macrogen Inc, de Soul Korea.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales del genómicos y metagenómicos de Macrogen Inc, de Soul Korea, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 1, 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar cuando por la naturaleza de la adquisición se requiera efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto de la compra o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto, por otra parte, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la



especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Importaciones y Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE GENÓMICOS Y METAGENÓMICOS DE MACROGEN INC, DE SOUL KOREA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del Servicio de secuenciación de genómicos y metagenómicos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

B) Productos Requeridos:

Servicio de secuenciación de genómicos y metagenómicos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 5.000,00.- (Cinco mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Andrés Marcoleta, Director del Proyecto Inach RT_51-16.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Soul Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Macrogen Inc, de Soul Korea.

Dirección: 1001, 254 Beotkkot-ro Geumheon-gu, SEOUL

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Macrogen Inc, de Soul Korea, para la adquisición de un Servicio de secuenciación de genómicos y metagenómicos, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Macrogen Inc, de Soul Korea. por la suma de USD 5.000,00.- (Cinco mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto Inach RT_51-16. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

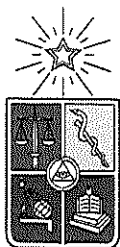
Anótese, Regístrese y Comuníquese,


Dra. Alicia Labra Jeldres
Vicedecana y Ministra de Fe




Dr. Raúl Morales Segura
Decano





FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

MACROGEN INC.

RESOLUCIÓN EXENTA 458/2019

Santiago, 03 de mayo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Inach RT_51-16 a cargo del investigador Dr. Andrés Marcoleta, es necesario contratar el Servicio de secuenciación de genómicos y metagenómicos con la finalidad de realizar análisis, además el proyecto se encuentra en su último año, el cual finaliza en noviembre del presente año, por lo que se requiere con rapidez y prontitud posible, según indica en carta adjunta de fecha 24 de abril de 2019 el Director del Proyecto Inach RT_51-16 Dr. Andrés Marcoleta.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa Macrogen Inc, de Soul Korea, ha optado por solicitar el Servicio de secuenciación de genómicos y metagenómicos con dicha empresa, considerando que ya han obtenido excelentes resultados anteriormente y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis, además que la firma posee un seguimiento online de las muestras enviadas y pueden descargarse en diversos formatos y son almacenados por 1 año en una base de datos, según indica en carta adjunta de fecha 24 de abril de 2019 el Director del Proyecto Inach RT_51-16 Dr. Andrés Marcoleta.
4. Que el Proyecto Inach RT_51-16 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de secuenciación genética de bacterias del desierto de atacama de Macrogen Inc, de Soul Korea.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales del genómicos y metagenómicos de Macrogen Inc, de Soul Korea, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 1, 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar cuando por la naturaleza de la adquisición se requiera efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto de la compra o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto, por otra parte, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la

especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Importaciones y Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE GENÓMICOS Y
METAGENÓMICOS DE MACROGEN INC, DE SOUL KOREA.**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del Servicio de secuenciación de genómicos y metagenómicos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

B) Productos Requeridos:

Servicio de secuenciación de genómicos y metagenómicos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 5.000,00.- (Cinco mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Andrés Marcoleta, Director del Proyecto Inach RT_51-16.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Soul Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Macrogen Inc, de Soul Korea.

Dirección: 1001, 254 Beotkkot-ro Geumheon-gu, SEOUL

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Macrogen Inc, de Soul Korea, para la adquisición de un Servicio de secuenciación de genómicos y metagenómicos, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Macrogen Inc, de Soul Korea. por la suma de USD 5.000,00.- (Cinco mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto Inach RT_51-16. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO.DR. RAÚL MORALES SEGURA, Decano; DRA. ALICIA LABRA JELDRES, Vicedecana y Ministra de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.


SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo



SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud: 12 de Abril 2019
Solicitado por: Proyectos Investigación En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas y, Andrés Marcoleta Anexo N° 87380
Laboratorio Laboratorio de Biología estructural y Molecular BEM
Correo Electrónico: amarcoleta@uchile.cl solicito se efectue la adquisición
mediante la vía de 7 Compra directa extranjero a través del portal www.mercadopublico.cl,
de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

Prepago a Macrogen para realizar estudios de metagenómica y secuenciación masiva de última generación

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia

Ida

Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

Definir Otros Criterios
de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

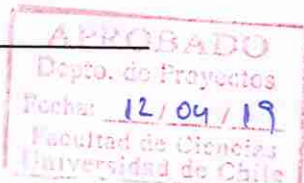
El tercer año del proyecto contempla la realización de distintos estudios de metagenómica y secuenciación masiva, parte de dichos estudios fueron realizados exitosamente con los recursos pagados anteriormente, y en el futuro próximo tendremos más muestras y necesidades adicionales de análisis que también serán encargados a Macrogen, ya que ha entregado hasta ahora un servicio impecable.

Fuente de Financiamiento

Proyecto INACH RT_51-16

Juan Carlos Hidalgo G.

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria



Andrés Marcoleta
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP 23 ABR. 2019
dd/mm/aa

N° de Solicitud

245

N° Resolución MP-

450

ID: 5434-

Nombre y firma
Director Económico



Nombre y firma
Vicedecano

Dr. Raúl Morales
DECANO
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Santiago, 4 de abril del 2019

Estimado Sr. Decano:

Junto con saludarle, me dirijo a usted en el marco del proceso de adquisición de servicios contemplado en el tercer año del proyecto INACH RT_51-16, del cual participo como Director. En la etapa en la que nos encontramos, requerimos efectuar una serie de análisis genómicos y metagenómicos para los cuales es necesario contratar servicios de secuenciación masiva especializados. Además, necesitaremos secuenciar mediante el método Sanger una gran cantidad de muestras. Para ello, la empresa internacional MacroGen (con sede en Korea) cuenta con tecnología de punta, precios altamente convenientes, y una confiabilidad demostrada. Desde hace más de 5 años hemos trabajado constantemente con la mencionada empresa para contratar servicios de secuenciación, obteniendo siempre buenos resultados. Entre las principales virtudes que hacen de esta empresa la mejor opción disponible para nuestras necesidades se encuentran:

- 1.- El envío de las muestras a Korea por courier es rápido y gratuito.
- 2.- La firma posee un sistema on line de seguimiento de las muestras enviadas.
- 3.- Los resultados pueden descargarse en diversos formatos, y son almacenados por al menos 1 año en las bases de datos de MacroGen.
- 4.- Ponen a disposición de los clientes de forma gratuita, una amplísima lista de Primers universales requeridos para secuenciar.
- 5.- Los procedimientos que emplean son automatizados con equipamiento de última generación.
- 6.- Garantizan una alta calidad y gran longitud de lectura de secuencias (1100 bp para secuenciación Sanger)
- 7.- Disponen de re-secuenciación gratuita sobre los resultados fallidos, tras verificación de los resultados por el cliente y nuestro laboratorio.

En atención a los argumentos presentados anteriormente, solicitamos a usted la autorización para la compra directa internacional de servicios de secuenciación por un total de USD\$5.000 al proveedor MacroGen, con cargo a los fondos del proyecto INACH RT_51-16. Solicitamos a usted proceder mediante el mecanismo de compra directa, puesto que la licitación pública pondría en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto. En particular, considerando que nos encontramos en el último año de proyecto, el cual finaliza en noviembre del presente año, requerimos que los servicios que serán adquiridos por parte de MacroGen sean realizados con la mayor rapidez y prontitud posible, de modo de no comprometer dos de los cuatro objetivos principales del proyecto que involucran estudios basados en secuenciación de ADN (servicio provisto por MacroGen).

Sin otro particular, se despide atentamente



Dr. Andrés Marcoleta Caldera
Director Proyecto INACH RT_51-16
Departamento de Biología
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Invoice



Invoice No.: IPP190412004

Invoice Date: 4.12.2019

Customer PO#:

MacroGen Inc.

1001, 254 Beotkkot-ro

Geumcheon-gu, SEOUL

Tel : +82-2-2113-7054

Fax : +82-2-2113-7919

Email : payment@macrogen.com

VAT No. 208-81-24115

ATTN : Andrés Marcoleta

Ordered by : Andres Marcoleta

Institute : Facultad de Ciencias Universidad de Chile

1. Cost

Description of Service	Quantity	Amount(US\$)
Advanced Service:	1	5,000
Including :		
- Sequencing		
- PCR purification		
- Etc		
Total		5,000

2. Terms of payment: Advanced Payment recommended

* Credit Card (VISA, MASTER, AMEX)

* Wire Transfer To Bank Account in Europe

Beneficiary : MacroGen, Inc

IBAN: NL47 KOEX 0270394346

BIC: KOEXNL2A

Bank: Korea Exchange Bank, Amsterdam Branch

Address: Dr. Willem Dreesweg 2, 1185VB Amstelveen, the Netherlands

Or

Beneficiary: MacroGen, Inc

Account No: 792668-00-000219,

Bank: KB Kookmin Bank, Gasanventure Branch

Address: Room103, 45 Gasan digital 1-ro, Geumcheon-gu Seoul, Korea 08592

Swift Code: CZNBRSEXXX

* Cheque : Please send your cheque to : MacroGen Inc.

Please contact us immediately if any discrepancy was found in this invoice

MacroGen Inc.

U. S. Yang

Chief Executive Officer Kapseok Yang



UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Decreto Universitario N° 180 de 1987 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA : Laboratorio de Biología Estructural y Molecular

NOMBRE DE LA ADQUISICION : Servicio de secuenciación metagenómica

FINANCIAMIENTO : Proyecto Inach RT_51-16

VALOR TOTAL : USD 5.000,00

Santiago, 03 de Mayo de 2019.

pp victor | sn
ugo

Juan Carlos Hidalgo



Encargado de Proyectos e Importaciones
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile